EXPTE. D- USG /18-19





PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De recordatorio al cumplirse el próximo 22 de abril el 33° Aniversario del inicio del Juicio a las Juntas Militares ordenado por el ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Dr. MALTER CARUSSO
Dipertado
C. Distratos de la Prov. de Bs. As.

EXPTE. D- 115% /18-19





FUNDAMENTOS

El lunes 22 de abril del año 1985 se dio comienzo a la primera audiencia del Juicio a las Juntas, donde fueron sentados en el banquillo de los acusados 9 ex comandantes de las Juntas Militares que usurparon el poder entre 1976 y 1983.

El Juicio a las Juntas fue resultado de la implacable determinación política del electo presidente Raúl Alfonsín, sumado al enorme activismo y compromiso de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos.

A pocos días de asumir, Alfonsín dictó el decreto 158/83 por el cual ordenaba enjuiciar a los "...integrantes de la junta militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes". Consecutivamente, creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP) cuyo objetivo fue investigar, documentar, recibir denuncias, reunir información, registrar y reconstruir casos sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura militar.

El juicio comenzó en abril y se extendió hasta diciembre. Se llevaron a cabo las audiencias orales donde prestaron declaración testimonial acusados y testigos, el cual finalizó el 18 de septiembre y finalmente, el 9 de diciembre de 1985, se procedió a la lectura de la sentencia.

El jefe de la acusación fue el fiscal Julio Cesar Strassera. La Fiscalía acusó a los procesados de secuestro, tortura, robo, homicidio, allanamiento ilegal y falsedad documental, todos ellos delitos tipificados por el Código Penal vigente en el marco de la ejecución de un plan sistemático concebido por la más alta jerarquía militar.

Los acusados sometidos a juicio fueron los comandantes de las Juntas Militares que gobernaron de facto a la Argentina entre 1976 y 1983: Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti; Roberto Viola, Omar Domingo Rubens

EXPTE. D- 1158 /18-19





Graffigna y Armando Lambruschini; y Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo.

Sin duda, es uno de los acontecimientos de nuestra historia reciente que merece el mayor de los homenajes, ya que demuestra una valentía inconmensurable de los hombres que llevaron a cabo esa honorífica labor; de los sujetos que prestaron, a pesar del dolor, su escalofriante testimonio y de quien fuera el presidente en aquel momento, el Dr. Raúl Alfonsín, que lejos de limitarse a mirar para el constado, tuvo la convicción de enfrentar el pasado y juzgar a quienes habían cometido semejantes crímenes de lesa humanidad, atentando contra la moral, la individualidad, el cuerpo físico y los derechos de todos los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

> Dr. WALTER CARVSSO Directado H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.